

BAQUEDANO, 10 SEP 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1862

VISTOS:

1. Informe de fecha 30 de Agosto de 2010, emitido por la Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Sierra Gorda, sobre "Trabajos previos a desarrollar en el botadero de Sierra Gorda".
2. Memorando N° 310 de fecha 01 de Septiembre de 2010, de Alcaldía, el cual autoriza la contratación mediante trato directo a la empresa Jorge Aguirre Godoy Servicios Varios E.I.R.L., Rut N° 76.063.458-1.
3. La ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
4. El Artículo 10 N° 3 del Reglamento de Ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa cuando las circunstancias sean de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior.
5. El Artículo 7 del Reglamento de Rellenos Sanitarios D.S.189, que señala que se deben prever las medidas necesarias a fin de garantizar que el servicio de disposición final no se interrumpa o descontinúe, a menos que así lo disponga la Autoridad Sanitaria.
6. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la normativa vigente los trabajos a ejecutar mediante la modalidad de Trato Directo evitaran una urgencia sanitaria.
2. Que, la correcta disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios evita la propagación de enfermedades por la presencia de vectores sanitarios (moscas, roedores, insectos) en la población, ya que la ubicación geográfica del botadero permite el desplazamiento de estas plagas a la comunidad.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** para Contratar mediante Trato Directo, conforme al Art. 10° número 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a Jorge Aguirre Godoy Servicios Varios E.I.R.L., Rut N° 76.063.458-1, el contrato por Servicios de "Trabajos previos a desarrollar en el botadero de Sierra Gorda". Localidad de Sierra Gorda, por la suma de \$ 2.082.500 (Dos millones ochenta y dos mil quinientos pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 999 "Otros".

3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE(S)

SVV/LCL/KBN/cif

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (+)